

TRAMITE NO. 389312

Fecha: 21 de enero del 2016

Responsable: CC.

Este tipo de trámite no procede su inscripción por tratarse de una compañía anónima



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

TICKET DE REVISIÓN

REVISION: 389312

NOMBRE: FLOR MARIA SUAREZ

TRAMITE: DONACION

ANTIDAD: 1

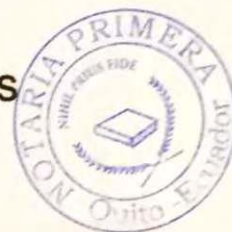
INGRESO: 21/01/2016 11:28:33

ENTREGA: 21/01/2016 12:08:33

SIGNADO A: CC



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA 01-P-07790



DONACION GRATUITA
E IRREVOCALBE

QUE OTORGA LA SRA.
FLOR MARIA SUAREZ SACOTO



A FAVOR DE SUS NIETOS
IVÁN SABINO HERNÁNDEZ CELY Y
DANIEL ANDRÉS HERNÁNDEZ CELY

CUANTIA: USD 80.902,00

Dí 2 copias

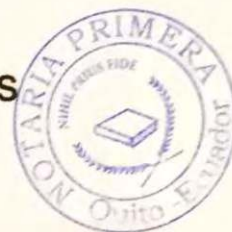
N.O.

ESCRITURA NUMERO P-07790-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **Viernes DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**; ante mí, Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen por una parte, la señora **IRASEMA DEL CISNE RODAS VALLADARES**, en su calidad de Apoderada Especial de la señora **FLOR MARIA SUAREZ SACOTO**, según consta del Poder que se agrega a esta escritura, en calidad de DONANTE; y por otra parte, el Doctor



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA 01-P-07790



DONACION GRATUITA
E IRREVOCALBE

QUE OTORGA LA SRA.
FLOR MARIA SUAREZ SACOTO



A FAVOR DE SUS NIETOS
IVÁN SABINO HERNÁNDEZ CELY Y
DANIEL ANDRÉS HERNÁNDEZ CELY

CUANTIA: USD 80.902,00

Dí 2 copias

N.O.

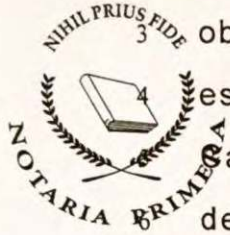
ESCRITURA NUMERO P-07790-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **Viernes DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**; ante mí, Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen por una parte, la señora **IRASEMA DEL CISNE RODAS VALLADARES**, en su calidad de Apoderada Especial de la señora **FLOR MARIA SUAREZ SACOTO**, según consta del Poder que se agrega a esta escritura, en calidad de DONANTE; y por otra parte, el Doctor

1 ARTURO RENÉ MOSCOSO MORENO, en calidad de
2 Apoderado de los señores **IVÁN SABINO HERNÁNDEZ CELY**
3 **Y DANIEL ANDRÉS HERNÁNDEZ CELY**, conforme el Poder
4 Especial que se adjunta como habilitante, en calidad de
5 **DONATARIOS.-** Los comparecientes declaran ser de
6 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
7 casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
8 capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme
9 exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias
10 certificadas por mí, se agregan a esta escritura como
11 habilitantes; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y
12 resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre
13 y voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante
14 se expresa, me solicitan elevar a escritura pública el
15 contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
16 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
17 el presente Contrato de Donación, contenido en las siguiente
18 cláusulas y condiciones: **PRIMERA. COMPARECIENTES:**
19 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública,
20 por una parte, la señora Irasema del Cisne Rodas Valladares,
21 a nombre y representación de la señora Flor María Suárez
22 Sacoto, conforme al Poder Especial que se adjunta como
23 habilitante, en calidad de donante; y, por otra, el doctor Arturo
24 René Moscoso Moreno, a nombre y representación de los
25 nietos de la señora Flor María Suárez Sacoto, los señores
26 Iván Sabino Hernández Cely y Daniel Andrés Hernández Cely,
27 conforme el Poder Especial que se adjunta como habilitante,
28 en calidad de Donatarios. Los comparecientes son



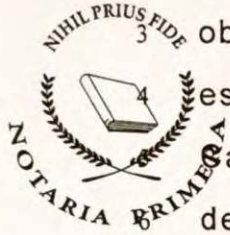
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ecuatorianos, mayores de edad, casada la primera y solteros
 2 los segundos, y plenamente capaces para contraer y
 3 obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante
 4 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del
 5 Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, con fecha seis
 6 de enero de dos mil tres y debidamente inscrita en el Registro
 7 Mercantil del Cantón Quito, con fecha veinte y siete de enero
 8 del dos mil tres, se constituyó la compañía STRATEGA BSD
 9 S.A.- **DOS.-** La señora Flora María Suárez Sacoto es
 10 propietaria de ochenta mil novecientas dos acciones de un
 11 dólar cada una de la compañía STRATEGA BDS S.A.- **TRES.-**
 12 Mediante escritura pública de dieciséis de julio de dos mil
 13 quince, la señora Flor María Suárez Sacoto otorgó Poder
 14 Especial, pero tan amplio y suficiente como en derecho se
 15 requiera a la señora Irasema del Cisne Rodas Valladares a fin
 16 de que a su nombre y representación proceda a donar a sus
 17 nietos Iván Sabino Hernández Cely y Daniel Andrés
 18 Hernández Cely, la totalidad de sus acciones de la compañía
 19 STRATEGA BDS S.A.- **CUATRO.-** Mediante escritura pública
 20 de veinte y cinco de noviembre de dos mil quince, los señores
 21 Iván Sabino Hernández Cely y Daniel Andrés Hernández Cely
 22 otorgaron Poder Especial pero tan amplio y suficiente como
 23 en derecho se requiera al señor Arturo René Moscoso Moreno
 24 a fin de que a su nombre y representación proceda la
 25 siguiente Donación.- **TERCERA.- DONACIÓN:** Con estos
 26 antecedentes, la señora Flor María Suárez Sacoto,
 27 debidamente representada por la señora Irasema del Cisne
 28 Rodas Valladares, dona, en forma gratuita, a perpetuidad y en



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ecuatorianos, mayores de edad, casada la primera y solteros
 2 los segundos, y plenamente capaces para contraer y
 3 obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante
 4 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del
 5 Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, con fecha seis
 6 de enero de dos mil tres y debidamente inscrita en el Registro
 7 Mercantil del Cantón Quito, con fecha veinte y siete de enero
 8 del dos mil tres, se constituyó la compañía STRATEGA BSD
 9 S.A.- **DOS.-** La señora Flora María Suárez Sacoto es
 10 propietaria de ochenta mil novecientas dos acciones de un
 11 dólar cada una de la compañía STRATEGA BDS S.A.- **TRES.-**
 12 Mediante escritura pública de dieciséis de julio de dos mil
 13 quince, la señora Flor María Suárez Sacoto otorgó Poder
 14 Especial, pero tan amplio y suficiente como en derecho se
 15 requiera a la señora Irasema del Cisne Rodas Valladares a fin
 16 de que a su nombre y representación proceda a donar a sus
 17 nietos Iván Sabino Hernández Cely y Daniel Andrés
 18 Hernández Cely, la totalidad de sus acciones de la compañía
 19 STRATEGA BDS S.A.- **CUATRO.-** Mediante escritura pública
 20 de veinte y cinco de noviembre de dos mil quince, los señores
 21 Iván Sabino Hernández Cely y Daniel Andrés Hernández Cely
 22 otorgaron Poder Especial pero tan amplio y suficiente como
 23 en derecho se requiera al señor Arturo René Moscoso Moreno
 24 a fin de que a su nombre y representación proceda la
 25 siguiente Donación.- **TERCERA.- DONACIÓN:** Con estos
 26 antecedentes, la señora Flor María Suárez Sacoto,
 27 debidamente representada por la señora Irasema del Cisne
 28 Rodas Valladares, dona, en forma gratuita, a perpetuidad y en

1 partes iguales, en favor de sus nietos los señores Iván Sabino
2 Hernández Cely y Daniel Andrés Hernández Cely,
3 debidamente representados por el doctor Arturo René
4 Moscoso Moreno, la totalidad de las acciones que posee en la
5 compañía STRATEGA BDS S.A. La administración y
6 representación de esas acciones en la compañía deberá ser
7 ejercida conjuntamente por los padres de los donatarios,
8 cónyuges señores Álvaro Iván Hernández Álvarez y Zaskia
9 Nathalie Cely Suárez, hasta que los donatarios cumplan
10 treinta años de edad.- Por su parte los Donatarios Iván Sabino
11 Hernández Cely y Daniel Andrés Hernández Cely, por
12 intermedio de su apoderado el señor Arturo René Moscoso
13 Moreno, aceptan la donación hecha en su favor y las
14 condiciones determinadas en la misma, y la Donante en ese
15 mismo acto se da por notificada con la aceptación que hace
16 los Donatarios.- **CUARTA.- CONDICIONES:** La presenta
17 donación se halla condicionada a lo siguiente: La
18 administración y representación de esas acciones en la
19 Compañía deberá ser ejercida conjuntamente por los padres
20 de los donatarios, cónyuges señores Álvaro Iván Hernández
21 Álvarez y Zaskia Nathalie Cely Suárez hasta que los
22 donatarios cumplan treinta años de edad.- **QUINTA.-**
23 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como
24 documentos habilitantes el Poder otorgado por la señora Flor
25 María Suárez Sacoto, a la señora Irasema del Cisne Rodas
26 Valladares y el Poder otorgado por los señores Iván Sabino
27 Hernández Cely y Daniel Andrés Hernández Cely, al señor
28 Arturo René Moscoso Moreno.- **SEXTA.- CUANTÍA Y**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 **GASTOS.-** La cuantía total de la presente donación es de USD

2 80.902 (OCHENTA MIL NOVECIENTOS DOS DÓLARES DE

3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor nominal de las

4 acciones que se donan.- Los gastos que demanden la

5 presente escritura hasta su inscripción en la superintendencia

6 de Compañías y en el Registro Mercantil del Cantón Quito son

7 de cuenta de la Donante, quien queda autorizada a realizar

8 todas las gestiones de legalización de la presente escritura a

9 través de su Apoderada o de a quién ella bien tuviera.- Usted

10 Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de

11 estilo.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que

12 junto con los documentos y habilitantes que se incorporan

13 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que

14 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus

15 partes, minuta que está firmada por el doctor Arturo Moscoso

16 Moreno, con matrícula número once mil quinientos ochenta,

17 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración

18 de la presente escritura se observaron los preceptos y

19 requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que le fue a

20 los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman

21 juntamente conmigo, en unidad de acto, quedando

22 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de **TODO LO**

23 **CUAL DOY FE.**

24

25

26

27 **f) SRA. IRASEMA DEL CISNE RODAS VALLADARES**

28 **C.C. 0701138430**

C.V. 084-0175

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

d/moscoso moreno

f) **PR. ARTURO RENÉ MOSCOSO MORENO**

C.C. 1710011840

C.V.

me ratano

Arturo René Moscoso Moreno



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN
WASHINGTON D.C.



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 597 / 2015

Tomo 1 . Página 597

En la ciudad de WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 25 de noviembre de 2015, ante mí, R. JANINA SMITH MINDA, **CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **IVAN SABINO HERNANDEZ CELY, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltero, identificado con cédula de ciudadanía número 0919694299, con domicilio en 2010 KALORAMA RD NW, WASHINGTON, DISTRITO DE COLUMBIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y DANIEL ANDRES HERNANDEZ CELY, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltero, identificada con cédula de ciudadanía número 0919694307, con domicilio en 2010 KALORAMA RD NW, WASHINGTON, DISTRITO DE COLUMBIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ARTURO RENE MOSCOSO MORENO, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, identificado con cédula de ciudadanía número 1710011840**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "Comparecen los señores Iván Sabino Hernández Cely y Daniel Andrés Hernández Cely, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, con Pasaporte ecuatoriano No. 0919694307 y No. 0919694299, con domicilio en 2010 Kalorama Rd N.W., Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor ARTURO RENÉ MOSCOSO MORENO, de estado civil casado, con Cédula de ciudadanía número 1710011840, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, para que a su nombre y representación: Pueda suscribir a su nombre como donatarios la escritura de donación, y cualquier otro documento que se requiera, de la totalidad de las 80.902 acciones que la señora Flor María Suárez Sacoto posee en la Compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada STRATEGA BDS S.A., mismas que serán donadas por partes iguales a los poderdantes. El presente poder le otorga al apoderado las más amplias facultades para lograr su encomienda y al efecto tiene facultades para suscribir cualquier documento que sea necesario para el perfeccionamiento de dicho actos, de tal manera que no pueda alegarse insuficiencia del presente poder para realizarlo y tendrá vigencia y validez hasta que sea expresamente revocado por la poderdante. Podrá el apoderado, además, delegar total o parcialmente el presente Poder Especial mediante poder o simple carta."- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

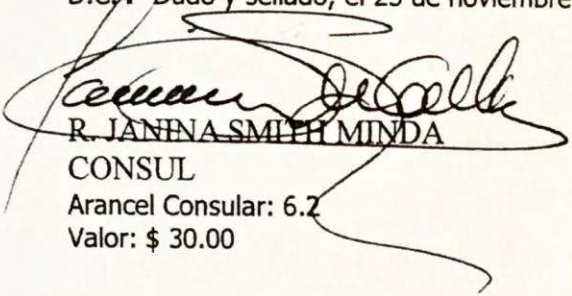
IVAN SABINO HERNANDEZ CELY

DANIEL ANDRES HERNANDEZ CELY

R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el

Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN WASHINGTON
D.C.,- Dado y sellado, el 25 de noviembre de 2015


R. JANINA SMITH MINDA

CONSUL

Arancel Consular: 6.2

Valor: \$ 30.00





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA 01-P-03993



PODER ESPECIAL
QUE OTORGA LA SRA.
FLOR MARIA SUAREZ SACOTO

A FAVOR DE LA SRA.
IRASEMA DEL CISNE RODAS VALLADARES

CUANTIA: INDETERMINADA

Dí 2 copias

N.O.

ESCRITURA NUMERO P-03993

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE; ante mí, Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece la señora FLOR MARIA SUAREZ SACOTO, por sus propios y personales derechos.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe por haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya

1 copia certificada por mí, se agrega a esta escritura como
2 habilitante; bien instruida por mí el Notario, en el objeto y
3 resultados de esta escritura, que al celebrarla procede, libre y
4 voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante
5 se expresa, me solicita elevar a escritura pública el contenido
6 de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
7 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
8 **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:
9 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración
10 de la presente escritura pública la señora FLOR MARIA
11 SUAREZ SACOTO, por sus propios y personales.- La
12 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
13 ecuatoriana, de estado civil divorciada y domiciliada en esta
14 ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La señora
15 FLOR MARIA SUAREZ SACOTO es propietaria de ochenta mil
16 novecientos dos (80902) acciones de la Compañía STRATEGA
17 BDS S.A. y es su intención donarlas a sus nietos IVAN
18 SABINO HERNANDEZ CELY Y DANIEL ANDRES
19 HERNANDEZ CELY.- **TERCERA.- PODER ESPECIAL:** La
20 compareciente, por sus propios derechos declara que confiere
21 poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se
22 requiere, a favor de **IRASEMA DEL CISNE RODAS**
23 **VALLADARES**, con cédula de identidad número cero setenta
24 ciento trece ochocientos cuarenta y tres guión cero, mayor de
25 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,
26 domiciliada en la ciudad de Quito, para que a su nombre y
27 representación pueda: **UNO.-** Donar a sus nietos IVAN
28 SABINO HERNANDEZ CELY Y DANIEL ANDRES



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 HERNANDEZ CELY, la totalidad de las acciones que posee en

2 la compañía STRATEGA BDS S.A. en partes iguales.- DOS.

3 Determinar en dicha donación que la administración y

4 representación de esas acciones en la Compañía será

5 ejercida por los señores HERNANDEZ ALVAREZ ALVARO

6 IVAN, CELY SUAREZ ZASKIA NATHALIE, hasta que éstos

7 cumplan treinta años.- TRES.- Realizar cualquier trámite y

8 suscribir cualquier documento que sea necesario a fin de

9 realizar el traspaso de dichas acciones a nombre de IVAN

10 SABINO HERNANDEZ CELY Y DANIEL ANDRES HERNANDEZ

11 CELY.- El presente poder le otorga a la apoderada las más

12 amplias facultades para lograr su encomienda y al efecto tiene

13 facultades para suscribir cualquier documento que sea

14 necesario para el perfeccionamiento de dichos actos, de tal

15 manera que no pueda alegarse insuficiencia del presente

16 poder para realizarlo.- Usted, Señor Notario, se servirá

17 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez

18 de este instrumento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA**

19 **MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes

20 que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo

21 el valor legal y que la compareciente acepta en todas y cada

22 una de sus partes; minuta que está firmada por la doctora

23 Mónica Moreno Echeverría, con Matrícula Número tres mil

24 noventa y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha.-

25 Para la celebración de la presente escritura se observaron los

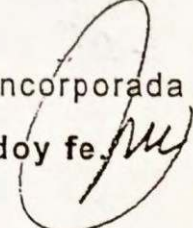
26 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída

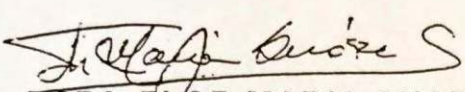
27 que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y

28 firma juntamente conmigo, en unidad de acto quedando

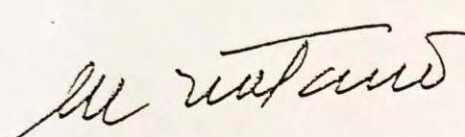


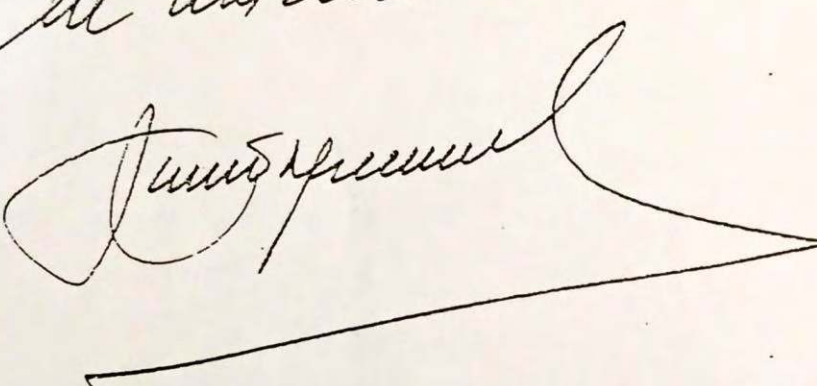
[Firma manuscrita]

1 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual
2 doy fe. 

3
4
5 
6 1) SRA. FLOR MARIA SUAREZ SACOTO

7 C.C. 130049574-5 C.V.

8
9 

10
11 
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Titular, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, según acción de Personal número 9612-DP-UPTH, de fecha dieciocho de Diciembre del dos mil quince, del Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA DONACION GRATUITA E IRREVOCALBE, QUE OTORGA LA SRA. FLOR MARIA SUAREZ SACOTO, A FAVOR DE SUS NIETOS IVÁN SABINO HERNÁNDEZ CELY Y DANIEL ANDRÉS HERNÁNDEZ CELY, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veintiún días del mes de Diciembre del año dos mil quince.-



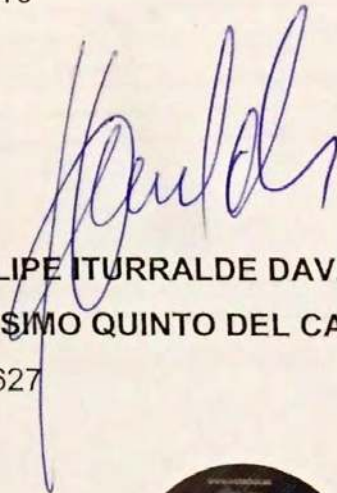
DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO SUBROGANTE DE LA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO



RAZÓN MARGINAL N° 20161701025O00070

Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada "**STRATEGA BDS S.A.**", celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 06 de enero del 2003, de la Donación de las Participaciones otorgada por FLOR MARIA SUAREZ SACOTO a favor de IVAN SABINO HERNANDEZ CELY Y DANIEL ANDRES HERNANDEZ CELY, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, el 18 de diciembre del 2015, que antecede.

Quito, a 21 de enero de 2016



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000008627



TRAMITE NO. 389312

Fecha: 21 de enero del 2016

Responsable: CC.

Este tipo de trámite no procede su inscripción por tratarse de una compañía anónima



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

TICKET DE REVISIÓN

REVISION: 389312

NOMBRE: FLOR MARIA SUAREZ

TRAMITE: DONACION

ANTIDAD: 1

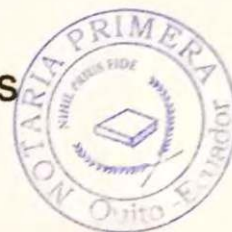
INGRESO: 21/01/2016 11:28:33

ENTREGA: 21/01/2016 12:08:33

SIGNADO A: CC



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA 01-P-07790



DONACION GRATUITA
E IRREVOCALBE

QUE OTORGA LA SRA.
FLOR MARIA SUAREZ SACOTO



A FAVOR DE SUS NIETOS
IVÁN SABINO HERNÁNDEZ CELY Y
DANIEL ANDRÉS HERNÁNDEZ CELY

CUANTIA: USD 80.902,00

Dí 2 copias

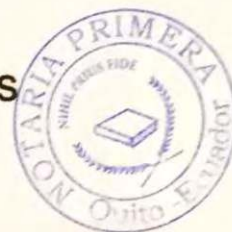
N.O.

ESCRITURA NUMERO P-07790-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **Viernes DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**; ante mí, Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen por una parte, la señora **IRASEMA DEL CISNE RODAS VALLADARES**, en su calidad de Apoderada Especial de la señora **FLOR MARIA SUAREZ SACOTO**, según consta del Poder que se agrega a esta escritura, en calidad de DONANTE; y por otra parte, el Doctor



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA 01-P-07790



DONACION GRATUITA
E IRREVOCALBE

QUE OTORGA LA SRA.
FLOR MARIA SUAREZ SACOTO



A FAVOR DE SUS NIETOS
IVÁN SABINO HERNÁNDEZ CELY Y
DANIEL ANDRÉS HERNÁNDEZ CELY

CUANTIA: USD 80.902,00

Dí 2 copias

N.O.

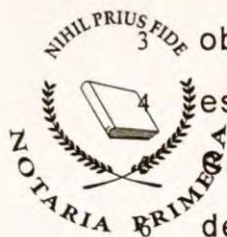
ESCRITURA NUMERO P-07790-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **Viernes DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**; ante mí, Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen por una parte, la señora **IRASEMA DEL CISNE RODAS VALLADARES**, en su calidad de Apoderada Especial de la señora **FLOR MARIA SUAREZ SACOTO**, según consta del Poder que se agrega a esta escritura, en calidad de DONANTE; y por otra parte, el Doctor

1 ARTURO RENÉ MOSCOSO MORENO, en calidad de
2 Apoderado de los señores **IVÁN SABINO HERNÁNDEZ CELY**
3 **Y DANIEL ANDRÉS HERNÁNDEZ CELY**, conforme el Poder
4 Especial que se adjunta como habilitante, en calidad de
5 **DONATARIOS.-** Los comparecientes declaran ser de
6 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
7 casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
8 capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme
9 exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias
10 certificadas por mí, se agregan a esta escritura como
11 habilitantes; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y
12 resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre
13 y voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante
14 se expresa, me solicitan elevar a escritura pública el
15 contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
16 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
17 el presente Contrato de Donación, contenido en las siguiente
18 cláusulas y condiciones: **PRIMERA. COMPARECIENTES:**
19 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública,
20 por una parte, la señora Irasema del Cisne Rodas Valladares,
21 a nombre y representación de la señora Flor María Suárez
22 Sacoto, conforme al Poder Especial que se adjunta como
23 habilitante, en calidad de donante; y, por otra, el doctor Arturo
24 René Moscoso Moreno, a nombre y representación de los
25 nietos de la señora Flor María Suárez Sacoto, los señores
26 Iván Sabino Hernández Cely y Daniel Andrés Hernández Cely,
27 conforme el Poder Especial que se adjunta como habilitante,
28 en calidad de Donatarios. Los comparecientes son



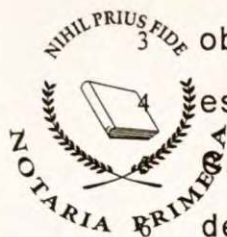
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ecuatorianos, mayores de edad, casada la primera y solteros
 2 los segundos, y plenamente capaces para contraer y
 3 obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante
 4 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del
 5 Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, con fecha seis
 6 de enero de dos mil tres y debidamente inscrita en el Registro
 7 Mercantil del Cantón Quito, con fecha veinte y siete de enero
 8 del dos mil tres, se constituyó la compañía STRATEGA BSD
 9 S.A.- **DOS.-** La señora Flora María Suárez Sacoto es
 10 propietaria de ochenta mil novecientas dos acciones de un
 11 dólar cada una de la compañía STRATEGA BDS S.A.- **TRES.-**
 12 Mediante escritura pública de dieciséis de julio de dos mil
 13 quince, la señora Flor María Suárez Sacoto otorgó Poder
 14 Especial, pero tan amplio y suficiente como en derecho se
 15 requiera a la señora Irasema del Cisne Rodas Valladares a fin
 16 de que a su nombre y representación proceda a donar a sus
 17 nietos Iván Sabino Hernández Cely y Daniel Andrés
 18 Hernández Cely, la totalidad de sus acciones de la compañía
 19 STRATEGA BDS S.A.- **CUATRO.-** Mediante escritura pública
 20 de veinte y cinco de noviembre de dos mil quince, los señores
 21 Iván Sabino Hernández Cely y Daniel Andrés Hernández Cely
 22 otorgaron Poder Especial pero tan amplio y suficiente como
 23 en derecho se requiera al señor Arturo René Moscoso Moreno
 24 a fin de que a su nombre y representación proceda la
 25 siguiente Donación.- **TERCERA.- DONACIÓN:** Con estos
 26 antecedentes, la señora Flor María Suárez Sacoto,
 27 debidamente representada por la señora Irasema del Cisne
 28 Rodas Valladares, dona, en forma gratuita, a perpetuidad y en



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ecuatorianos, mayores de edad, casada la primera y solteros
 2 los segundos, y plenamente capaces para contraer y
 3 obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante
 4 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del
 5 Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, con fecha seis
 6 de enero de dos mil tres y debidamente inscrita en el Registro
 7 Mercantil del Cantón Quito, con fecha veinte y siete de enero
 8 del dos mil tres, se constituyó la compañía STRATEGA BSD
 9 S.A.- **DOS.-** La señora Flora María Suárez Sacoto es
 10 propietaria de ochenta mil novecientas dos acciones de un
 11 dólar cada una de la compañía STRATEGA BDS S.A.- **TRES.-**
 12 Mediante escritura pública de dieciséis de julio de dos mil
 13 quince, la señora Flor María Suárez Sacoto otorgó Poder
 14 Especial, pero tan amplio y suficiente como en derecho se
 15 requiera a la señora Irasema del Cisne Rodas Valladares a fin
 16 de que a su nombre y representación proceda a donar a sus
 17 nietos Iván Sabino Hernández Cely y Daniel Andrés
 18 Hernández Cely, la totalidad de sus acciones de la compañía
 19 STRATEGA BDS S.A.- **CUATRO.-** Mediante escritura pública
 20 de veinte y cinco de noviembre de dos mil quince, los señores
 21 Iván Sabino Hernández Cely y Daniel Andrés Hernández Cely
 22 otorgaron Poder Especial pero tan amplio y suficiente como
 23 en derecho se requiera al señor Arturo René Moscoso Moreno
 24 a fin de que a su nombre y representación proceda la
 25 siguiente Donación.- **TERCERA.- DONACIÓN:** Con estos
 26 antecedentes, la señora Flor María Suárez Sacoto,
 27 debidamente representada por la señora Irasema del Cisne
 28 Rodas Valladares, dona, en forma gratuita, a perpetuidad y en

1 partes iguales, en favor de sus nietos los señores Iván Sabino
2 Hernández Cely y Daniel Andrés Hernández Cely,
3 debidamente representados por el doctor Arturo René
4 Moscoso Moreno, la totalidad de las acciones que posee en la
5 compañía STRATEGA BDS S.A. La administración y
6 representación de esas acciones en la compañía deberá ser
7 ejercida conjuntamente por los padres de los donatarios,
8 cónyuges señores Álvaro Iván Hernández Álvarez y Zaskia
9 Nathalie Cely Suárez, hasta que los donatarios cumplan
10 treinta años de edad.- Por su parte los Donatarios Iván Sabino
11 Hernández Cely y Daniel Andrés Hernández Cely, por
12 intermedio de su apoderado el señor Arturo René Moscoso
13 Moreno, aceptan la donación hecha en su favor y las
14 condiciones determinadas en la misma, y la Donante en ese
15 mismo acto se da por notificada con la aceptación que hace
16 los Donatarios.- **CUARTA.- CONDICIONES:** La presenta
17 donación se halla condicionada a lo siguiente: La
18 administración y representación de esas acciones en la
19 Compañía deberá ser ejercida conjuntamente por los padres
20 de los donatarios, cónyuges señores Álvaro Iván Hernández
21 Álvarez y Zaskia Nathalie Cely Suárez hasta que los
22 donatarios cumplan treinta años de edad.- **QUINTA.-**
23 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como
24 documentos habilitantes el Poder otorgado por la señora Flor
25 María Suárez Sacoto, a la señora Irasema del Cisne Rodas
26 Valladares y el Poder otorgado por los señores Iván Sabino
27 Hernández Cely y Daniel Andrés Hernández Cely, al señor
28 Arturo René Moscoso Moreno.- **SEXTA.- CUANTÍA Y**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 **GASTOS.-** La cuantía total de la presente donación es de USD

2 80.902 (OCHENTA MIL NOVECIENTOS DOS DÓLARES DE

3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor nominal de las

4 acciones que se donan.- Los gastos que demanden la

5 presente escritura hasta su inscripción en la superintendencia

6 de Compañías y en el Registro Mercantil del Cantón Quito son

7 de cuenta de la Donante, quien queda autorizada a realizar

8 todas las gestiones de legalización de la presente escritura a

9 través de su Apoderada o de a quién ella bien tuviera.- Usted

10 Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de

11 estilo.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que

12 junto con los documentos y habilitantes que se incorporan

13 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que

14 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus

15 partes, minuta que está firmada por el doctor Arturo Moscoso

16 Moreno, con matrícula número once mil quinientos ochenta,

17 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración

18 de la presente escritura se observaron los preceptos y

19 requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que le fue a

20 los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman

21 juntamente conmigo, en unidad de acto, quedando

22 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de **TODO LO**

23 **CUAL DOY FE.**

24

25

26

27 **f) SRA. IRASEMA DEL CISNE RODAS VALLADARES**

28 **C.C. 0701138430**

C.V. 084-0175

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

d/moscoso moreno

f) **PR. ARTURO RENÉ MOSCOSO MORENO**

C.C. 1710011840

C.V.

me ratano

Arturo René Moscoso Moreno



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN
WASHINGTON D.C.



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 597 / 2015

Tomo 1 . Página 597

En la ciudad de WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 25 de noviembre de 2015, ante mí, R. JANINA SMITH MINDA, **CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **IVAN SABINO HERNANDEZ CELY, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltero, identificado con cédula de ciudadanía número 0919694299, con domicilio en 2010 KALORAMA RD NW, WASHINGTON, DISTRITO DE COLUMBIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y DANIEL ANDRES HERNANDEZ CELY, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltero, identificada con cédula de ciudadanía número 0919694307, con domicilio en 2010 KALORAMA RD NW, WASHINGTON, DISTRITO DE COLUMBIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ARTURO RENE MOSCOSO MORENO, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, identificado con cédula de ciudadanía número 1710011840**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "Comparecen los señores Iván Sabino Hernández Cely y Daniel Andrés Hernández Cely, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, con Pasaporte ecuatoriano No. 0919694307 y No. 0919694299, con domicilio en 2010 Kalorama Rd N.W., Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor ARTURO RENÉ MOSCOSO MORENO, de estado civil casado, con Cédula de ciudadanía número 1710011840, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, para que a su nombre y representación: Pueda suscribir a su nombre como donatarios la escritura de donación, y cualquier otro documento que se requiera, de la totalidad de las 80.902 acciones que la señora Flor María Suárez Sacoto posee en la Compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada STRATEGA BDS S.A., mismas que serán donadas por partes iguales a los poderdantes. El presente poder le otorga al apoderado las más amplias facultades para lograr su encomienda y al efecto tiene facultades para suscribir cualquier documento que sea necesario para el perfeccionamiento de dicho actos, de tal manera que no pueda alegarse insuficiencia del presente poder para realizarlo y tendrá vigencia y validez hasta que sea expresamente revocado por la poderdante. Podrá el apoderado, además, delegar total o parcialmente el presente Poder Especial mediante poder o simple carta."- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

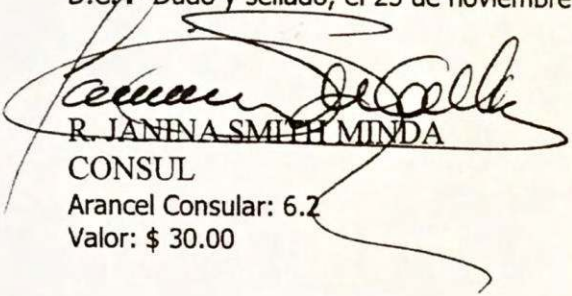
IVAN SABINO HERNANDEZ CELY

DANIEL ANDRES HERNANDEZ CELY

R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el

Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN WASHINGTON
D.C.,- Dado y sellado, el 25 de noviembre de 2015


R. JANINA SMITH MINDA

CONSUL

Arancel Consular: 6.2

Valor: \$ 30.00





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA 01-P-03993



PODER ESPECIAL
QUE OTORGA LA SRA.
FLOR MARIA SUAREZ SACOTO

A FAVOR DE LA SRA.
IRASEMA DEL CISNE RODAS VALLADARES

CUANTIA: INDETERMINADA

Dí 2 copias

N.O.

ESCRITURA NUMERO P-03993

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE; ante mí, Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece la señora FLOR MARIA SUAREZ SACOTO, por sus propios y personales derechos.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe por haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya

1 copia certificada por mí, se agrega a esta escritura como
2 habilitante; bien instruida por mí el Notario, en el objeto y
3 resultados de esta escritura, que al celebrarla procede, libre y
4 voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante
5 se expresa, me solicita elevar a escritura pública el contenido
6 de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
7 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
8 **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:
9 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración
10 de la presente escritura pública la señora FLOR MARIA
11 SUAREZ SACOTO, por sus propios y personales.- La
12 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
13 ecuatoriana, de estado civil divorciada y domiciliada en esta
14 ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La señora
15 FLOR MARIA SUAREZ SACOTO es propietaria de ochenta mil
16 novecientos dos (80902) acciones de la Compañía STRATEGA
17 BDS S.A. y es su intención donarlas a sus nietos IVAN
18 SABINO HERNANDEZ CELY Y DANIEL ANDRES
19 HERNANDEZ CELY.- **TERCERA.- PODER ESPECIAL:** La
20 compareciente, por sus propios derechos declara que confiere
21 poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se
22 requiere, a favor de **IRASEMA DEL CISNE RODAS**
23 **VALLADARES**, con cédula de identidad número cero setenta
24 ciento trece ochocientos cuarenta y tres guión cero, mayor de
25 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,
26 domiciliada en la ciudad de Quito, para que a su nombre y
27 representación pueda: **UNO.-** Donar a sus nietos IVAN
28 SABINO HERNANDEZ CELY Y DANIEL ANDRES



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 HERNANDEZ CELY, la totalidad de las acciones que posee en

2 la compañía STRATEGA BDS S.A. en partes iguales.- DOS.

3 Determinar en dicha donación que la administración y
4 representación de esas acciones en la Compañía será
5 ejercida por los señores HERNANDEZ ALVAREZ ALVARO

6 IVAN, CELY SUAREZ ZASKIA NATHALIE, hasta que éstos

7 cumplan treinta años.- TRES.- Realizar cualquier trámite y

8 suscribir cualquier documento que sea necesario a fin de

9 realizar el traspaso de dichas acciones a nombre de IVAN

10 SABINO HERNANDEZ CELY Y DANIEL ANDRES HERNANDEZ

11 CELY.- El presente poder le otorga a la apoderada las más

12 amplias facultades para lograr su encomienda y al efecto tiene

13 facultades para suscribir cualquier documento que sea

14 necesario para el perfeccionamiento de dichos actos, de tal

15 manera que no pueda alegarse insuficiencia del presente

16 poder para realizarlo.- Usted, Señor Notario, se servirá

17 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez

18 de este instrumento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA**

19 **MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes

20 que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo

21 el valor legal y que la compareciente acepta en todas y cada

22 una de sus partes; minuta que está firmada por la doctora

23 Mónica Moreno Echeverría, con Matrícula Número tres mil

24 noventa y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha.-

25 Para la celebración de la presente escritura se observaron los

26 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída

27 que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y

28 firma juntamente conmigo, en unidad de acto quedando



1 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual
2 doy fe. *mu*

3
4
5 *Flor Maria Suarez S*
6 1) SRA. FLOR MARIA SUAREZ SACOTO

7 C.C. 130049574-5 C.V.

8
9 *mu notario*

10
11 *Flor Maria Suarez S*
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Titular, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, según acción de Personal número 9612-DP-UPTH, de fecha dieciocho de Diciembre del dos mil quince, del Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA DONACION GRATUITA E IRREVOCALBE, QUE OTORGA LA SRA. FLOR MARIA SUAREZ SACOTO, A FAVOR DE SUS NIETOS IVÁN SABINO HERNÁNDEZ CELY Y DANIEL ANDRÉS HERNÁNDEZ CELY, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veintiún días del mes de Diciembre del año dos mil quince.-



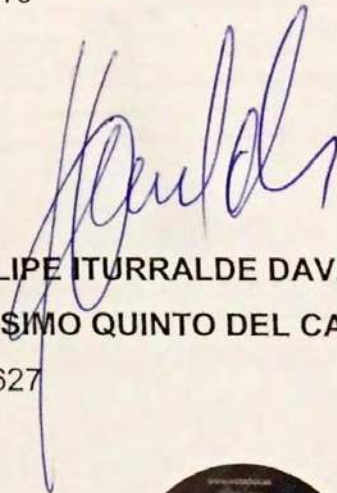
DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO SUBROGANTE DE LA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO



RAZÓN MARGINAL N° 20161701025O00070

Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada "**STRATEGA BDS S.A.**", celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 06 de enero del 2003, de la Donación de las Participaciones otorgada por FLOR MARIA SUAREZ SACOTO a favor de IVAN SABINO HERNANDEZ CELY Y DANIEL ANDRES HERNANDEZ CELY, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, el 18 de diciembre del 2015, que antecede.

Quito, a 21 de enero de 2016



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000008627

